

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 2 1 FNF 2022

RESOLUCION N° () 1 3 5 - 0 2 2

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL que brindó el Servicio Filtros y Aceites, mediante solicitud de la Dirección de Obras y Servicios Públicos y el Sector Mecánico de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente la empresa prestataria de servicio PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. Nº 20-40709675-5, con domicilio comercial en Casa 10, Ciudad de Tartagal, realizo asistencia la Municipalidad de Aguaray, y considerando que urge la necesidad de provisión del servicio mencionado en el Pedido de Suministro Nº 018693/21, es que procedió a la compra del mismo.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la asistencia para la Realización de un Servicio Completo de Mantenimiento de la Trafic Renault Master 23 DCI - Dominio AC546YH, perteneciente al Parque Automotor Municipal.-

Que por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY Nº 7936. RESUELVE

Art. N°1.-AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de PESOS VEINTI TRES MIL CON 00/100 (\$23.000,00) por UNICA VEZ, a nombre de la Empresa PADILLA FERNANDO ISMAEL C.U.I.T. Nº 20-40709675-5, con domicilio comercial en Casa 10. Ciudad de Tartagal, para la Realización de un Servicio Completo de Mantenimiento de la Trafic Renault Master 23 DCI - Dominio AC546YH, perteneciente al Parque Automotor Municipal, en cumplimiento del VISTO y los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.-AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en Art. N°3.referencia al art Nº 37 de la carta orgánica municipal ley Nº 7.936.-

Art. Nº4.-Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese. -

Art. N°5.-

Ю́е forma.-

Vep.-

Umbidez Ariel Hipólito SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Sarzur Juan José SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

A CARGO LA **EJECUTIVO** MUNICIPAL



Secretaría Hacienda Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario Umbidez Ariel Hipólito